

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Rad. 2019-00092-00.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

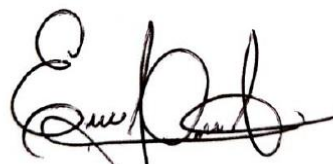
Demandado: NOILIS MERCEDES OCHOA SALAZAR.

Constancia Secretarial

Paso al despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular, el cual se encuentra por resolver la solicitud de cesión de crédito.

Provea Usted

Zambrano - Bolívar, 16 de abril de 2024.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que, en efecto, la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cede el crédito que se está ejecutando en contra de la señora NOILIS MERCEDES OCHOA SALAZAR, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.

Pues bien, estudiada la cesión de crédito a la que se ha hecho referencia, el Juzgado encuentra que la misma cumple con los requisitos establecidos por el artículo 1959 y ss. del Código Civil, por lo que es del caso aceptar la misma.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Cuestión Única: Acéptese la cesión de los derechos de crédito que hace BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, en los mismos términos manifestados en el escrito cesión. En consecuencia, téngase al cesionario como litisconsorte de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c4bd83de4772d14bdd7467b93d2a872847c80ab050c15a934bb06f3e338019**

Documento generado en 16/04/2024 02:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>